



Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

Anulación administrativa de giros y otros documentos

Última actualización: 03 marzo, 2025

Descripción

Permite solicitar la anulación administrativa de giros y otros documentos, por errores en su emisión.

El director regional del SII no puede negarse a efectuar la corrección argumentando la antigüedad del acto administrativo.

La anulación se puede solicitar durante todo el año en el **sitio web del Servicio de Impuestos Internos**.

Detalles

Entre los errores se incluye problemas en la identificación del contribuyente, referencia a disposiciones legales y tributarias equivocadas, copia o de cálculo, duplicidad de giros u otros documentos.

Restricciones:

- No puede existir un pronunciamiento jurisdiccional previo al respecto.
- Si el error incide en un giro u orden de ingreso, este no debe haber sido solucionado por el contribuyente, toda vez que con el pago la deuda fiscal deja de existir.

¿A quién está dirigido?

Contribuyentes a quienes el SII haya notificado actos del servicio (giros, liquidaciones o resoluciones), respecto de los cuales haya vicios o errores manifiestos en su emisión.



¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario 2117](#).

- Acreditación del contribuyente o de la persona que realiza el trámite.
- Acreditar el mandato en caso de ser un mandatario autorizado para realizar el trámite.
- Documentación y antecedentes que acrediten la situación que expone en su solicitud.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Haz clic en "Solicitar anulación".
3. Una vez en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos, ingresa a "Servicios online".
4. Ingresa a la opción "Peticiones administrativas y otras solicitudes" y dentro de esta opción selecciona "Peticiones administrativas y otras solicitudes", luego a "Ingresar petición administrativa y otras solicitudes" y posteriormente "Peticiones administrativas".
5. Escribe tu RUT y clave tributaria, y haz clic en "Ingresar". Si no estás registrado, [crea una cuenta](#). También puedes ingresar con tu [ClaveÚnica](#).
6. Selecciona la opción "Anulación y corrección de giros de Impuestos y multas emitidas por el SII".
7. Completa los datos solicitados, y haz clic en "Grabar".
8. Como resultado del trámite, habrás solicitado la anulación administrativa de giros y otros documentos.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3265-anulacion-administrativa-de-giros-y-otros-documentos>